



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

Bof N° 2392

**VISTO** el Expediente N° 72/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramitan las suscripciones por el Año 2008 del servicio "LexisNexis on-line", que comprende el acceso al sitio web [www.lexisnexis.com.ar](http://www.lexisnexis.com.ar) a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (sumarios de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las constituciones provinciales y los códigos de procedimiento provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, envío semanal de las novedades más importantes en materia jurídica vía correo electrónico; de la revista Jurisprudencia Argentina compuesta por 1 (un) fascículo semanal, 1 (un) suplemento de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de entrega bimestral, 1 (un) suplemento de Derecho Administrativo de entrega bimestral, 1 (un) número especial de entrega mensual, 4 (cuatro) tomos por año y 1 (un) repertorio anual; de la revista Legislación Argentina compuesta por 3 (tres) fascículos por mes y 4 (cuatro) tomos por año; de la revista Derecho Administrativo compuesta por 4 (cuatro) fascículos con profundo y variado análisis doctrinario, jurisprudencial y legislativo, 1 (un) tomo anual conteniendo la información correspondiente a los fascículos trimestrales y servicio de newsletter; y de la revista Derecho Ambiental compuesta por 1 (una) revista trimestral coleccionable y 1 (un) newsletter quincenal de novedades vía correo electrónico.

Que a tal efecto el Sr. Raúl Ralinqueo, titular de la firma Ediciones de la Lengua, representante de LexisNexis, única distribuidora y vendedora exclusiva del servicio y la bibliografía ya descriptos, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso 2) del artículo 26, Título III, Capítulo II de la ley Territorial N° 6 –reglamentada por decreto provincial N° 1505/02–, y en el anexo II del decreto provincial N° 1289/02 –modificado por decreto provincial N° 1449/07–, habida cuenta que la obra es exclusiva de la editorial supra mencionada, poseyendo además carácter técnico-científico, de uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso n) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar y aprobar suscripciones por el Año 2008 del servicio "LexisNexis on-line", que comprende el acceso al sitio web [www.lexisnexus.com.ar](http://www.lexisnexus.com.ar) a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (sumarios de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las constituciones provinciales y los códigos de procedimiento provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, envío semanal de las novedades más importantes en materia jurídica vía correo electrónico; de la revista Jurisprudencia Argentina compuesta por 1 (un) fascículo semanal, 1 (un) suplemento de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de entrega bimestral, 1 (un) suplemento de Derecho Administrativo de entrega bimestral, 1 (un) número especial de entrega mensual, 4 (cuatro) tomos por año y 1 (un) repertorio anual; de la revista Legislación Argentina compuesta por 3 (tres) fascículos por mes y 4 (cuatro) tomos por año; de la revista Derecho Administrativo compuesta por 4 (cuatro) fascículos con profundo y variado análisis doctrinario, jurisprudencial y legislativo, 1 (un) tomo anual conteniendo la información correspondiente a los fascículos trimestrales y servicio de newsletter; y de la revista Derecho Ambiental compuesta por 1 (una) revista trimestral coleccionable y 1 (un) newsletter quincenal de novedades vía correo electrónico, por la suma total de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE con 00/100 (\$ 5.927,00).

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 76 /07**

Ushuaia, **20 NOV. 2007**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur